

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, informándole que el partidor designado, presentó el trabajo de partición encomendado. Pasa para proveer.

Manizales, 25 de marzo de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

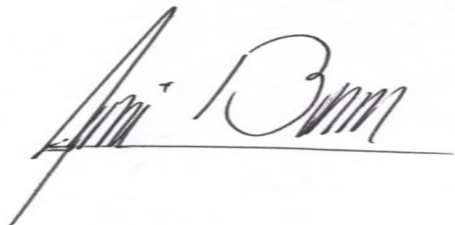
Manizales, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N° 321
Radicado N° 2020-00061

Se incorpora al proceso, el trabajo partitivo presentado por el auxiliar de la justicia designado para el efecto, dentro de este proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor ELÍAS ÁNGEL GÓMEZ.

Del trabajo de partición en comento, se corre traslado a los interesados por el término de **CINCO (05) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de acuerdo a lo previsto en numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA